

112

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, 9 de febrero de Dos Mil Dieciséis (2016)

Oficio N° 00390

2w 52298/21500

AL CONTESTAR CITE ESTE N° 2015-00190

Doctor(a):
JAIRO ALBERTO DELGADO BELTRÁN
Apoderado de los solicitantes
Calle 41 N° 20-25
jadelgadob@coljuristas.org
(1) 7449333 743243
Bogotá D.C.

Ref. Proceso: de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente. Solicitante: JOSÉ NOLASCO TRIANA TAPIERO. Opositor: INDETERMINADOS. Rad: 2001312-001-2015-00190-00.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito transcribirle lo ordenado por este Despacho Judicial mediante auto de fecha cinco (5) de febrero de Dos Mil Dieciséis (2016):

"(...) **PRIMERO:** *Corrójase los numerales PRIMERO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO NOVENO, VIGÉSIMO PRIMERO del auto adiado veintiuno (21) de enero de 2016, los cuales quedarán así así:*

"a) **PRIMERO:** **ADMÍTASE** la presente solicitud de restitución y formalización de tierras correspondiente al predio Parcela 43, Santa Isabel, ubicado en el corregimiento Llerasca, comprensión territorial de Agustín Codazzi (Cesar), identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **190-99210** y Cédula Catastral No. **20013000300030705**, a favor de JOSÉ NOLASCO TRIANA TAPIERO y su núcleo familiar, quienes se encuentran debidamente identificados así:

Solicitante(s)	Solicitantes			Identificación predio		
	Nombre	Identificación	Parentesco	Nombre del Predio	No. Matrícula	Cedula Catastral
JOSÉ NOLASCO TRIANA TAPIERO	Luz Merys Carrillo Saicedo	C.C. No. 49.795.285	Compañera Permanente	Parcela 43	190-99210	20013000300030705
	Jesús Manuel Triana Mendoza	T.I. No. 25.145.012	Hijo			
	Luz Heidy Triana Mendoza	R.C. N° 1.117.823.773	Hija			
Identificación: C.C. N° 77.153.606						

(...) **f) NOVENO:** **ORDÉNESE** la publicación de la admisión de la presente solicitud en los términos del literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, para que **TODAS LAS PERSONAS** que tengan derechos legítimos sobre predio Parcela predio Parcela 43, Santa Isabel, ubicado en el corregimiento Llerasca, comprensión territorial de Agustín Codazzi (Cesar), identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **190-99210** y Cédula Catastral No. **20013000300030705**, así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con el predio y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso de Restitución y Formalización de Tierras abandonadas y Despojadas y hagan valer sus

113

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR), POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA:

A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS, ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y DEMÁS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS PREDIOS CUYA RESTITUCIÓN SE SOLICITA y A LAS PERSONAS AFECTADAS CON LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, que tengan derechos legítimos relacionados con el predio "Parcela 43", ubicado en el corregimiento de Llerasca, comprensión territorial de Agustín Codazzi (Cesar), identificado como se describe a continuación:

Identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-99210 y cédula catastral No. 20013000300000030705, área total del predio 29 Has 2.823 M², el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Partimos del punto 63620, en línea quebrada que pasa por los puntos 63621,63631 y 63632, en dirección sureste hasta llegar al punto 63633 en una distancia de 494,5 mts, con Estella Cardaba. **ORIENTE:** Partimos del punto 63633, en línea quebrada que pasa por los puntos 105188 y 105189, en dirección suroeste hasta llegar al punto 105190 en una distancia de 436,2 mts, con Sixta Benjumea y del punto 105190, en línea recta en dirección suroeste hasta llegar al punto 105191 en una distancia de 203 mts, vía en medio con Fidel Barranca. **SUR:** Partimos del punto 105191, en línea quebrada que pasa por el punto 105192, en dirección Noreste hasta llegar al punto 105193 en una distancia de 579,5 mts, con Elías Carrascal. **OCIDENTE:** Partimos del punto 105193, en línea recta que pasa por el punto 105194, en dirección Noreste hasta llegar al punto 63620 en una distancia de 516 mts, vía en medio con Tito Cuellar.

Para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente Edicto, dentro del proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE promovido a través de apoderada adscrita por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación de **JOSÉ NOLASCO TRIANA TAPIERO** (C.C. 77.153.606) y **LUZ MERYS CARRILLO SALCEDO** (C.C. 49.795.285) y su núcleo familiar conformado por LUZ HEIDY TRIANA CARRILLO (R.C. No. 1.117.823.773) Y JESÚS MANUEL TRIANA MENDOZA (T.I. No. 25.145.012) el cual fue admitido por este Despacho Judicial mediante auto de fecha veintiuno (21) de Enero de 2016. Radicado N° 200013121001-2015-00190-00.

El presente **EDICTO**, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en El Copey (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Se expide en Valledupar, hoy diez (19) de febrero de 2016.


KAREN ROCIO GIL ALVARADO.
Secretaria.